Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIEN
TOS Y CINQVENTA Y CINCO.

En la muy noble y muy leal ciud de lorca
en siete dias del mes de Julio de mill y seis
cientos y cinquenta y cinco años este dia se jun
taron a conçejo los sres lorca Justiçia y Regimiento
della para tratar y conferir cosas tocantes
al serviçio del Rey nuestro sr y bien y utilidad
de esta rrepca es a saber su mrd del sr d. Don
Sebastian ortega de bega corregidor y Justiçia mayor
della y los sres Don Juan Leonis mateos
algl mayor Don antonio Payan de aleman
y rincon Don Gines xuares soriano
Don Diego Garcia de alcaraz Don Juan de ri
quelme y rincon Don agustin de la [illegible] y guebara
Don Juan Ximenez y gil Don alonso [illegible]
[illegible] de leon Don Gines [illegible]

En este ayuntamiento se bio una
carta que la villa de almaçarron escribe
a este ayuntamiento rrecevida oy a las quatro de la
tarde y con ella remite la dicha villa